

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DESTINOS

Continúa en la Maestranza Aérea de Sevilla, en plaza de superior categoría, el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José María del Valle Rodríguez.

Madrid, 3 de junio de 1954.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes las plazas de Jefes, Oficial y Asimilados de los Cuerpos que se indican, relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos

de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Dirección General de Aeropuertos.—Una de Teniente Coronel.

Dirección General de Industria y Material.—Una de Comandante.

Ayudantes.

Aerotecnica.

Maestranza Aérea de León.—Una de Ayudante Jefe, para Jefe de la Escuela de Aprendices.

Dirección General de Industria y Material.—Una de Ayudante de 1.ª

Escuela de Especialistas.—Una de Ayudante de 1.ª, Profesor.

Aeronáutica.

Escuela de Transmisiones.—Una de Ayudante de 1.ª, Profesor.

CUERPO JURIDICO DEL AIRE

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una de Capitán Auditor.

Las instancias deberán tener entrada en la Dirección General de Personal antes del día 20 de junio.

Madrid, 3 de junio de 1954.

G. GALLARZA

Existiendo en la Dirección General de Aviación Civil, para los Aeropuertos que se indican, las plazas

de Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a dicha Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden de 11 de julio de 1951 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 75):

Aeropuerto de Bilbao.—Una de Capitán.

Aeropuerto de Cabo Juby.—Una de Capitán.

Aeropuerto de Villa Cisneros.—Una de Capitán.

Las papeletas deberán tener entrada en la Dirección General de Aviación Civil antes del día 20 de junio.

—Madrid, 3 de junio de 1954.

G. GALLARZA

Vacante en la Maestranza Aérea de Sevilla una plaza de Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que ha de ser cubierta en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan so-

licitarla mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Las papeletas deberán tener entrada en la Dirección General de Personal antes del día 20 de junio.

Madrid, 3 de junio de 1954.

G. GALLARZA

Vacantes las plazas de Jefes y Oficiales de los Cuerpos que se indican, relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Servicios de la Zona Aérea de Baleares.—Una de comandante.

Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.—Una de Teniente.

Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica.—Dos de Teniente.

CUERPO DE INTERVENCION DEL AIRE

Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica.—Una de Teniente Coronel Interventor.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE

Base Aérea de Tetuán.—Una de Capitán Médico.

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Base Aérea de Tablada. (Para el Equipo de Farmacia núm. 5).—Una de Capitán Farmacéutico.

Las papeletas deberán tener entrada en la Dirección General de Personal antes del día 20 de junio.

Madrid, 3 de junio de 1954.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición del interesado, se concede el pase a situación de "Supernumerario" al Sargento Mecánico Motorista de Avión don José Rámot Rabujent, del 22 Grupo de Fuerzas Aéreas, quedando afecto para documentación a la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 3 de junio de 1954.

G. GALLARZA

A petición del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 27), se concede el pase a situación de "Fuerza sin Haber",

en su actual destino, al Cabo primero, Radiotelegrafista, Sebastián Serrano García, de la Escuela Superior del Vuelo.

Madrid, 3 de junio de 1954.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 10 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 17), pasan destinados al Servicio Cartográfico y Fotográfico, con carácter voluntario, el Cabo primero, Radiotelegrafista, Joaquín López Megino, de la 6.ª Escuadrilla de Transmisiones, y el Cabo primero, Escribiente, Rafael Ojeda Parra, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 3 de junio de 1954.

G. GALLARZA

PLAZAS AEREAS

Se anuncia en la Escuela de Reactores de Talavera la Real, las vacantes de "Plaza aérea" que a continuación se relacionan, y sin perjuicio de las anunciadas por Orden de fecha 11 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 53):

Mecánicos Motoristas de Avión.—Ocho.

Radiotelegrafistas.—Seis.

Madrid, 2 de junio de 1954.

G. GALLARZA

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea de Levante

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONOMICA

Se convoca a SUBASTA PUBLICA para la contratación de la ejecución de la obra del proyecto TERMINACION DEL ACUARTELAMIENTO DE INTENDENCIA EN VALENCIA, por un importe de DOSCIENTAS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS pesetas con SETENTA Y DOS céntimos (291.962,72), en cuya cantidad figuran incluidos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Jacinto Benavente, 15, durante los días hábiles de oficina, de nueve a trece horas.

El acto de subasta tendrá lugar a las once de la mañana el día 1 del próximo mes de julio, en la Jefatura de este Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición se extenderá en papel sellado de 4,75 pesetas, en sobre cerrado, acompañado de la documentación que previene el pliego de condiciones legales, con arreglo al modelo obrante en esta Secretaría de Obras.

La fianza provisional será de 5.839,25 pesetas, y en su caso la complementaria señalada por Orden ministerial de 7 de agosto de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 28 de mayo de 1954.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

A V I S O

Terminada la impresión de «INSTRUCCIONES, CARACTERISTICAS y PROGRAMAS» para las convocatorias de ingreso en la Academia General del Aire, encuadernados en rústica, cuantos deseen adquirirlos al precio de DIEZ PESETAS cada ejemplar, deberán solicitarlos del Administrador del «Boletín Oficial», calle del General Sanjurjo, núm. 56, y les serán enviados previo pago de su importe.

El «Boletín Oficial» núm. 101, de 1953, está agotado.

LA ADMINISTRACION

A V I S O

Terminada la impresión del tomo de Legislación del Ministerio del Aire (segundo semestre de 1942, encuadernado en rústica), cuantos deseen adquirirlo pueden hacer sus pedidos al señor Administrador del Boletín Oficial de este Ministerio, calle del General Sanjurjo, núm. 56, mediante el pago de **veinticinco** pesetas, más una peseta por gastos de envío a provincias.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	18,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95,

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE